



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de septiembre, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“17. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

17.1(178/16) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la implantación de un sistema de avisos de incidencias en la vía pública a través de aplicación informática en la plataforma web, app y en las redes sociales. (4.1.7)

Se da cuenta de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Reina, que ha tenido entrada en el Registro General el 12 de septiembre de 2016, nº 13951, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

Entre las competencias de las entidades locales se encuentran los servicios de alumbrado público, limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, suponiendo una de las funciones más importantes y a la que más recursos se destinan en nuestro Ayuntamiento.

El propio funcionamiento, el deterioro por su uso, situaciones accidentales o actos de vandalismo generan la constante necesidad de realizar labores de mantenimiento y mejora en estas tareas, que además de estar programadas suelen adaptarse a las situaciones detectadas por los propios servicios municipales o advertidas por los usuarios.

La colaboración y participación ciudadana se convierte en este caso en un imprescindible elemento para asegurar una rápida y correcta actuación que permita continuar ofreciendo el servicio y evite situaciones de mayor deterioro o incluso eventualmente peligrosas.

En la actualidad, y según se ha informado por los responsables de área, el principal canal de comunicación con los servicios operativos del municipio es el sistema xperta o la información por escrito en registro o la llamada a los servicios de emergencia en caso necesario.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Cono la incorporación de Majadahonda a la Red de Ciudades Inteligentes (RECI), se hace necesaria la implantación de sistemas telemáticos de comunicación que, en línea con el objetivo ya declarado por esta Corporación de apostar por la administración electrónica y las nuevas tecnologías como elemento de participación y colaboración ciudadana, faciliten un nuevo canal más inmediato y efectivo para que los ciudadanos puedan participar directamente en la información de aquellas situaciones que precisen de actuación por parte del Ayuntamiento.

La puesta a disposición de la ciudadanía de sistemas y mecanismos de comunicación directa con la administración más cercana, repercutirá positivamente en la calidad del servicio prestado, en la seguridad y eficiencia de los servicios municipales y sin duda, en la incentivación de la participación ciudadana con su administración.

La tecnología permite hoy en día disponer de aplicaciones y sistemas para que a través de teléfonos móviles, webs y redes sociales, los ciudadanos puedan trasladar las incidencias detectadas de forma inmediata a los departamentos que deben encargarse de su solución, interactuando con los servicios municipales.

La experiencia en otros municipios como Alcobendas o Madrid, a través de las plataformas "Alcobendas Actúa" o "Avisos Madrid", avalan el éxito de esta medida, que por otra parte ya cuenta con, al menos, parte del soporte informático en la propia red del Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos, propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Implantar las aplicaciones informáticas necesarias para poner en funcionamiento un servicio de avisos ciudadanos (fotodenuncia) que permita la comunicación a través de móviles (App), web o redes sociales de las incidencias detectadas en la vía pública que precisen de actuación por parte de los servicios operativos (desperfectos, averías, situaciones de eventual peligro ...) enviando un texto, una imagen y la ubicación directamente (geolocalización) a las áreas municipales encargadas de su gestión, permitiendo al ciudadano hacer un seguimiento de la incidencia hasta su resolución.*

SEGUNDO.- *Realizar una campaña informativa a través de los medios locales de la puesta en funcionamiento del servicio y una jornada de formación para los sectores de la población menos "informatizados".*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Jurídicos, Recursos Humanos y Seguridad, de 20 de septiembre de 2016.

.../....

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veintitrés (23) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Implantar las aplicaciones informáticas necesarias para poner en funcionamiento un servicio de avisos ciudadanos (fotodenuncia) que permita la comunicación a través de móviles (App), web o redes sociales de las incidencias detectadas en la vía pública que precisen de actuación por parte de los servicios operativos (desperfectos, averías, situaciones de eventual peligro ...) enviando un texto, una imagen y la ubicación directamente (geolocalización) a las áreas municipales encargadas de su gestión, permitiendo al ciudadano hacer un seguimiento de la incidencia hasta su resolución.

SEGUNDO.- Realizar una campaña informativa a través de los medios locales de la puesta en funcionamiento del servicio y una jornada de formación para los sectores de la población menos “informatizados”.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a catorce de noviembre de dos mil dieciséis.


Vº Bº

EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

